

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO.

DECRETO EXENTO N° 3.079

RETIRO, **24 SET 2018**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

3.- Contrato vigente de la Srta. María Espinoza Castro, Relacionadora Pública y Don Carlos López Beyzaga, Administrativo de apoyo a Relaciones Públicas, ambos del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe de Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

CONSIDERANDO:

El aumento de responsabilidades en torno a tareas de organización, supervisión y revisión de todos los documentos que tengan relación con noticias, artículos y fotografías que se entregan a los medios de comunicación, como también, en la elaboración de discursos que emanen del Jefe Comunal de Educación.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, los funcionarios que cumplen labores administrativas en el ámbito de relaciones públicas, en el Departamento de Educación que a continuación se mencionan, incremento que será pagado en dos cuotas, en los meses de octubre y noviembre del presente año:

NOMBRE : MARIA VERONICA ESPINOZA CASTRO
RUT N° : 14.473.789-K
MODIFICACION : Incrementa su renta en \$354.640 imponible.

NOMBRE : CARLOS RAMON LOPEZ BEYZAGA
RUT N° : 15.372.264-1
MODIFICACION : Incrementa su renta en \$488.664 imponible.

2.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas para los trámites que dé lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



ROBERTO IVAN ENZUELA TRONCOSO
Jefe



GERARDO BAYER TORRES